

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 11001 3103 022 2019 00095 00

Atendiendo que el proceso se encuentra terminado, Secretaría proceda al desglose de los documentos físicos obrantes en el expediente dejando las constancias del caso, acorde a lo previsto en el artículo 116 del C. G. del P.

La parte interesada deberá acercarse a las instalaciones del despacho para la gestión respectiva.

Realizado lo anterior, archívese el expediente virtual.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e4005dfc7f72c745e53ade03b30a6110608ea17e6db1a02177e5874130529150

Documento generado en 20/03/2023 12:03:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>